

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y  
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS**

Iván Ricardo Chávez Gómez (presidente)  
Melina Alatorre Núñez  
Ximena Buenfil Bermejo  
Dulce Sarahí Cortés Vite  
Gabriela Alejandra Magaña Enríquez  
Sandra Graciela Vizcaíno Meza  
Omar Antonio Borboa Becerra  
Mariana Hernández González  
José Miguel Santos Zepeda

**Zapopan, Jalisco, diciembre de 2023**

---

## Introducción

Una de las tareas fundamentales de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos es generar un vínculo directo y colaborativo entre Zapopan y el resto de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, con el fin de generar políticas enfocadas a una metropolización armoniosa y ordenadas, con base en planes estratégicos que permitan la accesibilidad e inclusión en todas las esferas de la vida pública.

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan detalla que dicha Comisión tiene además otros radios de acción, como vigilar que el Archivo Municipal se encuentre en condiciones dignas; esto abarca tanto su infraestructura como el cuidado de su plantilla laboral, para que el trabajo en dicha dependencia sea eficaz, eficiente, y encaminado a la difusión de la consulta de la información resguardada.

Entre la lista de objetivos de la Comisión, también está el de la comunicación entre las autoridades y la ciudadana; mantener canales instituciones con los medios de comunicación tradiciones, en aras de informar y rendir cuentas de manera transparente.

Las actividades cívicas entran dentro del marco de trabajo de esta Comisión, de tal manera que una gran responsabilidad es el fortalecimiento de las mismas, a través de estrategias que permitan promocionar la democracia y sus valores entre diferentes actores sociales del municipio.

Por todo lo anterior, nuestro compromiso recae en la elaboración de propuestas que permitan impulsar, consolidar y fortalecer todas aquellas políticas públicas que favorezcan la metropolización, para que las y los habitantes de Zapopan tengan el derecho a una ciudad digna, que permite el pleno desarrollo personal y colectivo.

Nuestro fin es salvaguardar el bien común, y que nuestro municipio siga consolidándose como uno en donde la niñez pueda crecer dentro de un entorno amigable, de paz y de plenitud.

Atentamente



**Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez**  
**Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos**

## Fundamento Jurídico

El presente Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos tiene como fundamento jurídico el artículo 15, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se especifica que es información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las comisiones.

A su vez, el artículo 33 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan señala que son las Comisiones Colegiadas y Permanentes, a las que les corresponde el “estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos de la competencia del Ayuntamiento”.

En tanto, el artículo 35 del mismo Reglamento señala que las Comisiones tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*
- II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;*
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;*
- IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;*
- V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;*

## Fundamento Jurídico

El presente Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos tiene como fundamento jurídico el artículo 15, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se especifica que es información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las comisiones.

A su vez, el artículo 33 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan señala que son las Comisiones Colegiadas y Permanentes, a las que les corresponde el “estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos de la competencia del Ayuntamiento”.

En tanto, el artículo 35 del mismo Reglamento señala que las Comisiones tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*
- II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;*
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;*
- IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;*
- V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;*

VI. *Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;*

VII. *Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y*

VIII. *Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.*

Por su parte, el artículo 49 indica que son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos:

I. *Vigilar y proponer que dentro de la Administración Pública Municipal se implementen programas y sistemas de organización, conservación y depuración de archivos, de conformidad con la normatividad aplicable;*

II. *Vigilar que el área correspondiente promueva cursos, seminarios de actualización y en general la capacitación a los servidores públicos adscritos a las áreas de archivos municipales;*

III. *Proponer la difusión de los documentos históricos archivados, para que se documenten investigadores, estudiantes y en general quienes tengan interés en su conocimiento;*

IV. *Vigilar el funcionamiento de los archivos municipales, para evitar errores y descuidos que pudieran perjudicar su integridad física y para impulsar actos y promociones en la materia en beneficio de la sociedad;*

V. *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a sus asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios;*

VI. *Promover los estudios generales y particulares sobre el tema de la metropolización;*

VII. *Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano;*

VIII. *Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios o el ejercicio de funciones públicas con otros municipios y/o el Estado;*

- IX. *Vigilar que la dependencia correspondiente implemente un sistema de fuentes de información por parte del Ayuntamiento hacia todos los medios de comunicación social, en lo concerniente a sus actividades oficiales;*
- X. *Vigilar que se promueva y difunda la imagen institucional del Municipio;*
- XI. *Proponer el establecimiento de políticas de acercamiento y coordinación con todos los medios de comunicación social;*
- XII. *Procurar o proponer que se instrumenten boletines de prensa de las actividades del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal;*
- XIII. *Promover y vigilar el establecimiento y difusión de programas adecuados de información y difusión a la ciudadanía de las actividades de la Administración Pública Municipal, así como cualquier tema del orden municipal que sea de interés público;*
- XIV. *Vigilar la organización de las actividades cívicas en el Municipio;*
- XV. *Vigilar que se constituyan los diversos Comités Pro-Festividades Cívicas del Municipio y vigilar que se llame a participar a los diversos sectores de la población en los mismos;*
- XVI. *Vigilar que la dependencia municipal correspondiente elabore y ejecute el calendario y programa de actividades cívicas de cada año del Ayuntamiento; y*
- XVII. *Proponer políticas públicas en torno a la actividad cívica de la población.*

Durante 2024, el trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos del Ayuntamiento de Zapopan deberá encaminarse dentro de los siguientes campos de acción:

- Una democracia de calidad a través de la corresponsabilidad entre los actores institucionales y sociales que confluyen en el territorio zapopano, y mediante el acatamiento y el apego estricto a la ley.
- Un trabajo que profese la igualdad, la inclusión, la perspectiva de género, el desarrollo de las infancias, el bienestar de las personas adultas mayores y la erradicación de la discriminación en todas sus manifestaciones.
- Una toma de decisiones centrada en la ciudadanía y la gobernanza.

## **Ejes de trabajo**

- Archivo Municipal
- Asuntos Metropolitanos
- Comunicación
- Actividades cívicas

## **Objetivo general**

Conformar políticas públicas que impulsen la metropolización, entendiendo la ciudad como un todo, en donde conviven diferentes expresiones ciudadanas, mediante la utilización de herramientas como la gobernanza que a su vez incidan en programas de gobierno enfocados a otras áreas de la administración pública relacionadas con el trabajo edilicio de la Comisión.

## **Objetivos específicos**

- Impulsar acciones de gobierno encaminadas a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, así como la difusión de la información gubernamental, para crear ciudadanos informados y exigentes con sus gobiernos.
- Promover mecanismos de participación ciudadana y de gobierno abierto, para que haya un interés y una vigilancia ciudadana hacia el desempeño gubernamental, con el fin de crear ciudadanas y ciudadanos capaces de colaborar en la toma de decisiones con sus gobernantes.
- Proponer que en las decisiones tomadas a partir de instrumentos de gobernanza, prevalezca la inclusión y una perspectiva de género y de derechos humanos, para encontrar soluciones que abonen a disminuir brechas en las comunidades del territorio zapopano.
- Procurar el empoderamiento ciudadano y la participación de las personas en los asuntos de la vida pública del municipio.

## Acciones estratégicas

### Archivo Municipal

- Desarrollar reformas adecuadas a la normatividad municipal que rige la función del Archivo Municipal.
- Mantener un diálogo con dirección de la dependencia, a fin de crear proyectos tecnológicos innovadores para el buen funcionamiento del Archivo y cuyos recursos se integran dentro del Presupuesto de Egresos municipal inmediato.
- Constante diálogo con las y los servidores públicos adscritos al Archivo Municipal, y en conjunto, establecer espacios de capacitación en torno a la innovación en dicho Archivo.
- Impulsar la capacitación constante en temas relacionados con los derechos humanos, la perspectiva de género y la inclusión en todas sus manifestaciones.
- Promover el uso de la información disponible en el Archivo Municipal, en tareas enfocadas a la recreación, el arte, la cultura, la niñez, las juventudes y la tercera edad.

### Asuntos Metropolitanos

- Propiciar un trabajo coordinado entre autoridades e instituciones estatales y municipales, responsables de elaborar planes de desarrollo municipal, con el fin que éstos se ajusten a las demandas, expectativas y necesidades de la población, considerando siempre las características de cada municipio metropolitano.
  - Incentivar la participación de la ciudadanía en proyectos que fomenten el desarrollo urbano y territorial bajo un marco de sostenibilidad, privilegiando el cuidado el medio ambiente, así como la inclusión.
  - Apostar por el fortalecimiento de transporte sostenible y multimodal, favoreciendo la presencia del transporte no motorizado, garantizando la seguridad vial y accesibilidad.
  - Impulsar una gestión de residuos eficientes, que priorice la separación, el reuso y el reciclaje desde los hogares, comercios e industrias.
-

- Trabajar con las comunidades indígenas que habitan en el municipio, en proyectos que permitan el desarrollo en sus localidades, con respeto a sus derechos y sus formas de vida, usos y costumbres.
- Establecer mesas de trabajo con academia e instituciones de diferentes niveles de gobierno, para la elaboración de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad del agua.
- Diseñar programas que fortalezcan la cultura de protección civil en el municipio
- Trazar estrategias para atacar las causas estructurales de la pobreza y crear políticas para cerrar la brecha de desigualdad en Zapopan.
- Promover la mejora regulatoria como una política de gobierno a escala metropolitana, fortaleciendo esquemas de gobierno abierto y transparencia y rendición de cuentas.

### **Comunicación**

- Fomentar la comunicación inclusiva con la utilización de plataformas digitales para comunicar el trabajo gubernamental con perspectiva de derechos humanos.
- Establecer una comunicación abierta y constante con los medios de comunicación tradicionales, para conocer sus principales necesidades de información y así brindar de manera clara y objetiva insumos que les permitan comunicar el trabajo que se realiza en el municipio.

### **Actividades cívicas**

- Fortalecer el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de discriminación como expresión de un desarrollo pleno de los seres humanos, en todos los sectores sociales, tanto en la esfera pública, como en la privada.
- Impulsar eventos, foros y actividades en general que involucren a las niñas y niños en dinámicas de promoción y ejercicio de la cultura de paz.
- Alentar la participación cívica de las familias y las comunidades a fin de construir entornos de bienestar y convivencia para lograr mayor cohesión social.
- Promover el sentido de pertenencia y el fortalecimiento del tejido social.

ATENTAMENTE

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
ZAPOPAN, JALISCO, DICIEMBRE DE 2023



Iván Ricardo Chávez Gómez  
Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos  
Metropolitanos

Melina Alatorre Núñez  
Integrante

Ximena Buenfil Bermejo  
Integrante

Dulce Sarahí Cortés Vite  
Integrante

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez  
Integrante

Sandra Graciela Vizcaíno Meza  
Integrante

Omar Antonio Borboa Becerra  
Integrante

Mariana Hernández González  
Integrante

José Miguel Santos Zepeda  
Integrante

---